



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 079/2025

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 12 de setiembre de 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado “MCN N° 41/2025 - ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES - ID N° 464313”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N°46/2025 de fecha 22 de Julio de 2025, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 41/2025 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES – ID N° 464313”.

Verificadas las ofertas de conformidad a lo establecido en LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las disposiciones reglamentarias expresamos cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS

1.1. Regulación del Acto de Apertura

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se presentaron oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	464313				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 41/2025 - ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	6-Agosto-2025	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en la Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Federico Ramírez, Jefe de la División Compras Menores. Shirley Ferreira, Jefa Interina de la Sección Contratación Directa.				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 079/2025

1	80010664-4	EXCELSIS S.A.	dmorinigo@excelsis.com.py
2	80013889-9	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	datasys@data.com.py
3	80013217-3	OLAM SRL	licitaciones@olam.com.py

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EXCELSIS S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 375.760.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 20.000.000 Vigencia de la Póliza: De 6/08/2025 a 3/01/2026, 150 días
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 19.050.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 2.000.000 Vigencia de la Póliza: De 6/08/2025 a 13/01/2026, 160 días
OLAM SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 22.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 1.750.000 Vigencia de la Póliza: De 6/08/2025 a 4/12/2025, 120 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
EXCELSIS S.A.	85	1854212	NO	Registro Proveedor
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	94	1854174	NO	Registro Proveedor
OLAM SRL	17	1854387	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 079/2025

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N° 41/2025 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES - ID N° 464313

Con respecto al Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha seis de agosto de 2025, correspondiente a la “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 41/2025 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES - ID N° 464313”, la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere, la verificación cuantitativa de los siguientes documentos indicados como sustancial en el PBC, los cuales no aparecen en el listado de documentos sustanciales del Acta electrónica generada automáticamente en el SICP:

1) EXCELSIS S.A.

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1854212

2) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1854174

3) OLAM S.R.L.

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1854387

Fin de la transcripción parcial del ACTA DE APERTURA Y EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ACTA DE APERTURA.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 079/2025

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACION SUSTANCIAL	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	EXCELSIS S.A.	OLAM S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
8. Documentos legales. Oferentes.			
8.2. Personas Jurídicas.			
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE.
EXCELSIS S.A.	CUMPLE.
OLAM S.R.L.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados

En atención a que el sistema de adjudicación es por LOTE, se procede a agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 079/2025

LOTE 1 - LICENCIAS WEBLOGIC SERVER

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1.	EXCELSIS S.A.	₡ 375.760.000.-

LOTE 2 - CERTIFICADO DIGITAL PARA SERVICIOS DE TELEFONÍA IP

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	₡ 19.050.000.-
2.	OLAM S.R.L.	₡ 22.000.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Producto y Empleo Nacional, se observa que para el presente llamado los oferentes no cuentan con el referido certificado.



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Por tanto, el orden de las ofertas permanece de acuerdo al apartado “**3.2. Verificación de los precios ofertados**” del informe.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por **MEMORANDO GTIC. N° 083/2025**, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

“...detalla a continuación las firmas que presentaron ofertas, en el marco del llamado de referencia:

- EXCELSIS S.A. (Lote N° 1)
- DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.) (Lote N° 2)
- OLAM S.R.L. (Lote N° 2)

Con respecto al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN) se observa que ningún oferente presentó dicho certificado, por lo tanto, resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación de ofertas con margen de preferencia.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 079/2025

Análisis de cumplimiento técnico.

Respecto al Lote N° 1, se solicitó a la firma EXCELSIS S.A. la justificación y explicación detallada del precio de la única oferta presentada. Con relación a los precios de los Ítems 1 y 2, respectivamente, estos se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 454/2024 del 15 de febrero de 2024, resultando:

El Ítem 1 por debajo del precio referencial (-60%), y el Ítem 2 por encima del precio referencial (150%).

De acuerdo con la respuesta recibida, el desglose de los precios ofertados no se considera razonable, atendiendo al amplio margen de diferencia respecto al precio referencial establecido y a los precios vigentes en el mercado.

Ante lo expuesto, no se analizó técnicamente dicha oferta.

Respecto al Lote N° 2, se procedió a la verificación y análisis técnico de la oferta más económica presentada por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., la cual cumple con todos los requisitos técnicos exigidos. En cuanto al precio, este se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 454/2024 del 15 de febrero de 2024, por debajo del precio referencial en un (-31%). Por dicho motivo se solicitó al oferente la justificación y explicación detallada del precio ofertado. De acuerdo con la respuesta recibida, se considera razonable el desglose presentado, en el cual se contempla la totalidad del bien requerido, garantizando el cumplimiento de lo licitado para dicho lote.

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el Artículo 75º del Decreto N.º 2264/24, reglamentario de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, no se realizó el análisis técnico de la oferta presentada por la firma OLAM S.R.L...

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Consultas realizadas y respuestas recibidas de las firmas EXCELSIS S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
- Formulario de lista de precios y evaluación técnica de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. (Lote N° 2).”

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.											
Lote 2 - CERTIFICADO DIGITAL PARA SERVICIOS DE TELEFONÍA IP											
Grupo 1 - CERTIFICADO DIGITAL PARA SERVICIOS DE TELEFONÍA IP											
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No											
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario Estimado	Diferencia	%
1	43231512-012	Certificado Digital para comunicaciones unificadas Multi-Domain/UCC de tipo SSL para sip teams.bcp.gov.py	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	19.050.000	19.050.000	marca: DigiCert fabricante: DigiCert procedencia: USA nro_certificado_origen_nacional: N/A	27.704.305	-8.654.305	-31%
Total por Grupo:							19.050.000				
Total por lote:							19.050.000				

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 079/2025

Criterios de Evaluación	Número de pág.	Tabla de Cumplimiento	Observación
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Pág 294	Cumple	Perfil del Proveedor N° 1854174
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado de provisión y/o renovación y/o actualización de licencias y/o software en general, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 a 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Pág 334 al 340	Cumple	Contrato MH N° 59/2020 - Gs. 11.652.037
Lote 2 - CERTIFICADO DIGITAL PARA SERVICIOS DE TELEFONÍA IP			
c. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas con documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de provisión y/o renovación y/o actualización de licencias y/o software conforme al lote ofertado, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 a 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo.	Pág 330; 332	Cumple	Función Pública Acta de Recepción OC 37/2021 BNF Acta Recepción Definitiva 2024
CAPACIDAD TÉCNICA			
a. Catálogos, folletos o impresos descriptivos de los bienes ofertados.	Pág 320 al 322	Cumple	DigiCert Multi-Domain OV
b. Nota de Compromiso de Buen Funcionamiento y Calidad, a nombre del Banco Central del Paraguay (BCP), en virtud de la cual garantice que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en las licencias y/o software proveídos, por causas que le fueran imputables, durante el plazo establecido para cada Lote en el apartado Especificaciones Técnicas.	Pág 316	Cumple	Nota de Compromiso
c. Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo estipulado para la entrega del software es de 30 (treinta) días, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico conforme a lo requerido y durante el periodo indicado en el apartado Especificaciones Técnicas para cada lote.	Pág 308	Cumple	Nota DDJJ
d. Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios debidamente suscripto por la firma autorizante.	Pág 638-639	Cumple	Presenta autorización del distribuidor y del fabricante DigiCert

Fin de la transcripcion parcial del MEMORANDO GTIC. N° 083/2025.

5. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACIÓN AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.

Con relación a la oferta presentada por EXCELSIS S.A. en el LOTE 1- LICENCIAS WEBLOGIC SERVER, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones expresa en la parte pertinente:

“...Respecto al Lote N° 1, se solicitó a la firma EXCELSIS S.A. la justificación y explicación detallada del precio de la única oferta presentada. Con relación a los precios de los Ítems 1 y 2, respectivamente, estos se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 454/2024 del 15 de febrero de 2024, resultando:
El Ítem 1 por debajo del precio referencial (-60%), y el Ítem 2 por encima del precio referencial (150%). De acuerdo con la respuesta recibida, el desglose de los precios ofertados no se considera razonable, atendiendo al amplio margen de diferencia respecto al precio referencial establecido y a los precios vigentes en el mercado.”

La RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22 establece:

Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 079/2025

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.

...La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de los precios, que deberá ser considerado por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...”

Considerando que el desglose de precios presentado por EXCELSIS S.A. en el LOTE 1- LICENCIAS WEBLOGIC SERVER, no es aceptable para justificar el precio ofertado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por EXCELSIS S.A. en el LOTE 1- LICENCIAS WEBLOGIC SERVER, de conformidad al Artículo 4° de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.**

6. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN RELACIÓN AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.

DOCUMENTOS SOLICITADOS A DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	PRESENTA/ NO PRESENTA
Formulario de Declaración de Personas	PRESENTA.

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, y las consideraciones previas, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE.
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE.
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO PRESENTA.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 079/2025

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE.
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.2. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado de provisión y/o renovación y/o actualización de licencias y/o software en general, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 a 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
c. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas con documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de provisión y/o renovación y/o actualización de licencias y/o software conforme al lote ofertado, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 a 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA	
a. Catálogos, folletos o impresos descriptivos de los bienes ofertados.	CUMPLE.
b. Nota de Compromiso de Buen Funcionamiento y Calidad, a nombre del Banco Central del Paraguay (BCP), en virtud de la cual garantice que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en las licencias y/o software proveídos, por causas que le fueran imputables, durante el plazo establecido para cada Lote en el apartado Especificaciones Técnicas.	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 079/2025

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
c. Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo estipulado para la entrega del software es de 30 (treinta) días, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico conforme a lo requerido y durante el periodo indicado en el apartado Especificaciones Técnicas para cada lote.	CUMPLE.
d. Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
b) La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.	APLICA.

7.1- Calificación Legal: Incompatibilidades

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende lo siguiente:

7.1.1. El Señor Juan Pablo Cosp Bareiro, Accionista de INTEGRITY S.A, siendo esta accionista de DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, figura como Director General del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, Permanente OG 111, y el Señor Francisco Vicente Santa Cruz Segovia, Accionista de DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, figura como Investigador de la Universidad Nacional de Asunción, Contratado O.G. 145- Honorarios Profesionales.

En el Artículo 21.- “Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar” de la Ley N°7021/22 se establece:

Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona:

...d) Los funcionarios públicos respecto a las instituciones públicas en las que prestan servicios o que se encuentren bajo su competencia o supervisión, independientemente al tipo de vinculación del que se trate.

e) Las personas jurídicas en las cuales los sujetos señalados en el inciso d) tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales, cuando se trate de contrataciones con las instituciones públicas en las que prestan servicios.

7.1.2. Ana Ines Cosp de Cañete, accionista de DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, figura como Docente de la Universidad Nacional de Asunción.

De acuerdo con la Ley N° 7445 “DE LA FUNCION PUBLICA Y DEL SERVICIO CIVIL”, que establece en su artículo 93 Sujetos excluidos ... “Quedan expresamente excluidos de la carrera del servicio civil los funcionarios públicos pertenecientes a las siguientes carreras: b) la docente, en todos sus niveles y d) La de investigación científica y tecnológica...”

Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas entiende que para los puntos 7.1.1. y 7.1.2., los Señores Juan Pablo Cosp Bareiro, Francisco Vicente Santa Cruz Segovia y Ana Ines Cosp de Cañete, no se encuentran incursos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Banco Central del Paraguay.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 079/2025

Las demás personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas de DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, no figuran como activos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

7.2- Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 454/24 del 15 de febrero de 2024**, en la cual se establecen las directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones informó que el precio ofertado por **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** en el LOTE 2 - CERTIFICADO DIGITAL PARA SERVICIOS DE TELEFONÍA IP, se encuentra fuera de los parámetros establecidos en la Resolución precedentemente citada, el oferente ha presentado el desglose de precios, por lo que la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones considera razonable.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se registrarán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 465.000.000** en el **OG 579**, que fuera modificado por visto bueno de la Gerencia General de fecha 30/06/2025, conforme al **inciso c)** de la Resolución N° 13, Acta N° 24 del 30/05/2024, que aprueban los LINEAMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

En el presente procedimiento de contratación el monto por ejecutar asciende a **₡ 19.050.000**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación en el presente llamado.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 079/2025

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “MCN N° 41/2025 - ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES - ID N°464313”, conforme al siguiente detalle:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. - RUC: 80013889-9

Lote 2 - CERTIFICADO DIGITAL PARA SERVICIOS DE TELEFONÍA IP

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	Certificado Digital para comunicaciones unificadas Multi-Domain/UCC de tipo SSL para sipteam.s.bcp.gov.py	Unidad	Unidad	1	G 19.050.000.-	G 19.050.000.-

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

10. DECLARACIÓN DESIERTA

Ante el rechazo de la oferta presentada por EXCELSIS S.A. en el LOTE 1- LICENCIAS WEBLOGIC SERVER y no habiendo otra oferta para ser analizada en el LOTE 1- LICENCIAS WEBLOGIC SERVER, el Comité de Evaluación de Ofertas considera la declaración desierta del Lote citado precedentemente en virtud al inciso c) del Artículo 56 Declaración Desierta de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que dispone:

“El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:

- a) No se hubiere presentado oferta alguna.
- b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.

c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.

d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley.
Una vez declarada desierta la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá realizar una contratación por vía de la excepción en los términos de la presente Ley.

Dispuesta la declaración desierta, la convocante deberá comunicar esta decisión a los oferentes y la difundirá a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en la forma dispuesta en la reglamentación. En caso de que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación las notificaciones deberán ser anteriores a su realización”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 079/2025

10.1. RECOMENDACIÓN

De conformidad la disposición contenida en el **Artículo 56 Declaración Desierta inciso c)** de la **Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del **LOTE 1- LICENCIAS WEBLOGIC SERVER** del llamado “**MCN N° 41/2025 - ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES - ID N° 464313**” y autorizar la realización de un nuevo llamado.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y
Logística

Sub Gerencia General de
Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.